

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL R.C.E.
 DEMANDANTE :AURA MIRYAM TORO Y OTROS
 DEMANDADO :SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.Y OTROS
 RADICACIÓN :2015-00565-00

 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención al escrito allegado por el Dr. EDGAR BENITEZ QUINTERO en su calidad de apoderado judicial de la parte demandada, mediante el cual solicita la TERMINACION del presente proceso en razón a una transacción que han celebrado, el Juzgado RESUELVE:

1.- Infórmesele al profesional del derecho, que se esté a lo dispuesto a lo decidido en Sentencia No.08 de 08 de julio del 2021 (documento No.76), la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, por lo que lo procedente es abstenerse de disponer sobre la ejecución de la misma, dado la terminación previa del proceso.

2.-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 122 del C.G.P., se dispone el ARCHIVO del presente proceso, previa cancelación de su radicación en el L. R.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 20 DE MARZO DEL 2024 Notificado por anotación en el estado No. 047 De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
--